



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 20ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 13 de diciembre de 2016, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. King (San Vicente y las Granadinas)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:
Sr. Ruiz Massieu
más tarde: Sr. Sene (*Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto*)

Sumario

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017
(*continuación*)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.5/71/L.25: Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban

Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas

Tema 146 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Tema 147 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tema 148 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Tema 132 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución

A/C.5/71/L.25: Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/71/668 y A/C.5/71/14)

1. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), con respecto a la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.5/71/L.25, que figura en el documento A/C.5/71/14, dice que los recursos adicionales propuestos por un total de 329.300 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, sufragarían medidas como el nombramiento de una persona eminente para que examinara la posible nueva información, evaluara su valor probatorio y determinara el alcance que debería tener cualquier nueva pesquisa o investigación y, de ser posible, sacara conclusiones a partir de las investigaciones ya realizadas.

2. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/71/668), dice que la Comisión Consultiva, tras examinar las necesidades de recursos vinculadas al proyecto de resolución, recomendó una reducción del 10% en los recursos dedicados a viajes para consultores. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si esta última aprueba el proyecto de resolución A/C.5/71/L.25, se necesitaría una consignación adicional de 326.300 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se sufragaría con cargo al fondo para imprevistos.

Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/71/417 y A/71/666)

3. **El Sr. Takasu** (Secretario General Adjunto de Gestión), con respecto al informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/71/417), presentado a la Asamblea General de conformidad con la solicitud realizada en su resolución

70/248 A, dice que el modelo global de prestación de servicios ofrece la oportunidad de simplificar y consolidar los servicios administrativos fragmentados de la Secretaría de las Naciones Unidas. El objetivo del modelo es empoderar a los directores de programas para que gestionen mejor los recursos de sus programas y los recursos conexos y hagan hincapié en la gestión de programas y la ejecución de mandatos consolidando en los centros de servicios compartidos el procesamiento administrativo y de transacciones necesario para llevar sus decisiones a la práctica. Sobre la base del marco de un modelo global de prestación de servicios descrito en el documento A/70/323, el desarrollo del modelo global de prestación de servicios se ha visto determinado por las opiniones de la Asamblea General, la Comisión Consultiva y los órganos de supervisión, las enseñanzas extraídas de la utilización de servicios compartidos, en particular a través del Centro Regional de Servicios de Entebbe, e iniciativas similares en el sector público. El orador ha colaborado estrechamente con el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para crear un modelo único que preste servicios de alta calidad, oportunos y normalizados en toda la Secretaría global, en particular en las entidades dedicadas al mantenimiento de la paz y las que están orientadas a las actividades sobre el terreno.

4. Si bien se planteó la posibilidad de prestar servicios a toda la Secretaría desde un emplazamiento único, se llegó a la conclusión de que, dado que la labor de la Organización era muy variada y que era necesario mantener la continuidad de las operaciones, harían falta al menos dos emplazamientos con capacidad para realizar las funciones básicas. Además, se recomendó un enfoque en dos etapas para determinar los emplazamientos finales que prestarían globalmente los servicios compartidos, con una consolidación inicial de los servicios de administración de los recursos humanos, nómina de sueldos y cuentas por pagar en Bangkok, Entebbe, Ginebra, Nairobi, Nueva York y Viena en 2018-2019, que daría lugar a una posición final, o estado final, en 2020-2021. El principio rector general del modelo global de prestación de servicios es atender mejor las necesidades de sus clientes.

5. La variedad de modelos de prestación de servicios que se utilizan ahora en las misiones sobre el terreno generan incoherencias; por tanto, se buscará la normalización, a partir de los arreglos de servicios compartidos existentes, para mejorar la calidad y lograr economías de escala. El hecho de centrar la atención en el Centro Regional de Servicios de Entebbe, con su entorno seguro y estable, contribuirá a la prestación de apoyo ininterrumpido y a reducir el número de

funcionarios que trabajan en situaciones de alto riesgo. Durante la fase de consolidación inicial en 2018-2019, los servicios de apoyo administrativo prestados en las misiones sobre el terreno se transferirán gradualmente a Entebbe, si bien las misiones en América utilizarán los servicios compartidos prestados desde Nueva York. Respecto a Nueva York, donde los servicios administrativos actualmente corren a cargo del Departamento de Gestión, 11 oficinas ejecutivas y otras entidades, en la fase de consolidación inicial en 2018-2019 se establecerá un centro de servicios compartidos que atenderá las solicitudes del personal a través de un punto de acceso único. La posterior consolidación en dos centros de servicios compartidos, que tendrá lugar en 2020-2021, se traducirá en la prestación de servicios normalizados de alta calidad y ganancias en eficiencia, lo que permitirá reorientar la labor hacia actividades sustantivas de alta prioridad.

6. Como en el caso de otras iniciativas importantes de reforma, el éxito del modelo global de prestación de servicios dependerá de la firme determinación de los directivos superiores, la gestión eficaz de los proyectos y del cambio y la comunicación abierta. Si bien muchos directores prefieren el *statu quo*, incluso si ello implica la prestación de un servicio menos óptimo al personal, una ineficacia continua y más gastos para los Estados Miembros, debe alentarse a esos directores a que antepongan los intereses de la Organización e introduzcan en sus departamentos nuevos métodos de trabajo. El apoyo de la Quinta Comisión será necesario para proporcionar recursos destinados a un equipo de gestión dedicado al proyecto. Además, se aconseja a la Quinta Comisión que solicite al Secretario General propuestas detalladas al respecto para su inclusión en el presupuesto, velando por que se cumpla el ciclo presupuestario y no se desaprovechen oportunidades. El Departamento de Gestión considera que no hay nada que justifique el mantenimiento de estructuras administrativas redundantes como la administración de la nómina de sueldos desde diez emplazamientos pese a la existencia de un sistema global, el mantenimiento de dependencias de apoyo administrativo fragmentadas en Nueva York o el envío de personal de apoyo administrativo a lugares poco seguros cuando existe un centro de servicios compartidos seguro y establecido. Ya se prestan servicios compartidos desde la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Centro Regional de Servicios de Entebbe; para aprovechar la prestación global de servicios, debe extenderse ese enfoque.

7. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/71/666), dice que la Comisión Consultiva considera que el informe del Secretario

General responde, aunque parcialmente, a la solicitud formulada por la Asamblea General de que presentara un estudio de viabilidad, un análisis detallado de la relación costo-beneficio e información de referencia amplia para cada proceso y que no proporciona información completa para que la Asamblea General adopte decisiones. Las propuestas se deben afinar y desarrollar más en varios aspectos. Con respecto a la evaluación de la prestación global de servicios, la Comisión Consultiva ha reiterado la necesidad de disponer de un inventario completo y detallado de los 201 procesos administrativos independientes de la ubicación que podrían tenerse en cuenta a efectos de su consolidación en el marco de arreglos de servicios compartidos. También ha destacado la necesidad de aplicar un enfoque coherente y uniforme para la prestación de servicios administrativos en todos los componentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz, sobre la base de un catálogo armonizado de servicios administrativos. Con respecto al estudio de viabilidad, la Comisión Consultiva considera que el análisis del equivalente a tiempo completo cuya información de referencia se utiliza para estimar los beneficios cuantitativos es muy preliminar. Debe mejorarse la calidad de los datos y proporcionarse información detallada sobre los métodos y las hipótesis subyacentes a la elaboración del análisis. Es importante asegurar que las necesidades del equivalente a tiempo completo para desempeñar las tareas administrativas se puedan medir, comparar y verificar de manera sistemática a lo largo del tiempo.

8. Habida cuenta de la magnitud y el alcance de las propuestas, y teniendo en cuenta que son todavía preliminares y requieren un mayor desarrollo, la Comisión Consultiva opina que es preciso tomar en consideración la capacidad de la Organización para llevar a cabo paralelamente otra importante iniciativa de transformación institucional. Asimismo, la Comisión Consultiva reconoce que, como indicó el Secretario General, el modelo global de prestación de servicios está estrechamente relacionado con Umoja y es necesario para aprovechar plenamente los beneficios potenciales de Umoja. Con estas consideraciones en mente, la Comisión Consultiva cree que redundaría en interés de la Organización adoptar un enfoque más secuencial en la implantación de la primera fase del modelo global de prestación de servicios, aplicándolo en un número limitado de ubicaciones en lugar de abarcar las seis de manera simultánea. Ese enfoque pragmático permitiría a la Secretaría desarrollar plenamente sus propuestas, ofrecería la oportunidad de poner a prueba el modelo en un entorno experimental y permitiría que las Naciones Unidas incorporaran de

manera más gradual los importantes cambios organizativos a que sin duda dará lugar la consolidación de los servicios administrativos en toda la Secretaría.

9. Por tanto, la Comisión Consultiva recomienda que, antes de emprender una consolidación a gran escala de los servicios administrativos en Nueva York, el modelo global de prestación de servicios se ponga a prueba en lugares como Ginebra y Nairobi, donde se presta una amplia gama de servicios a un gran número de clientes y el volumen de actividad es distinto, pero donde el número de oficinas que prestan servicios de apoyo administrativo es menor. Teniendo en cuenta la recomendación de que se aplique el modelo en dos ubicaciones en lugar de en las seis propuestas en la primera fase (2018-2019), la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben cuatro de las ocho plazas propuestas para el equipo de gestión del proyecto. Recomienda también que se apruebe la aplicación de la fórmula de participación en la financiación de los gastos respecto a Umoja a las necesidades de recursos para la ejecución del proyecto del modelo global de prestación de servicios. Por último, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente un informe con una propuesta exhaustiva y plenamente desarrollada para que la Asamblea General lo examine en su septuagésimo segundo período de sesiones.

10. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo considera que deberían apoyarse las iniciativas de transformación institucional si mejoran la ejecución de los mandatos y la prestación de servicios a los Estados Miembros. Se han señalado las razones presentadas para el nuevo modelo de prestación de servicios: la necesidad de responder a las estructuras administrativas, las políticas, los procedimientos y la delegación de autoridad de la Organización cada vez más complejos. El Grupo, si bien toma conocimiento del informe del Secretario General, está de acuerdo con la preocupación expresada por la Comisión Consultiva de que el informe no proporciona información completa para que la Asamblea General adopte decisiones, de conformidad con la solicitud realizada en su resolución 70/248 A. Habría esperado un estudio de viabilidad concreto que incluyera una visión definitiva con metas y objetivos claros, así como un análisis de la relación costo-beneficio detallado que contuviera información sobre los beneficios cualitativos y cuantitativos.

11. El Grupo desea recalcar que el desarrollo del modelo debería tener plenamente en cuenta la experiencia y las lecciones aprendidas en los proyectos

de transformación institucional en curso y concluidos, en particular la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), Umoja, la reforma de la gestión de los recursos humanos, la movilidad del personal, la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones y la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Toda nueva propuesta revisada debería evitar la duplicación o superposición de funciones y debería basarse, en la medida de lo posible, en los conocimientos especializados y la infraestructura existentes, incluidos los que estén disponibles en las oficinas situadas fuera de la Sede y en las misiones sobre el terreno.

12. El Grupo reitera la opinión de la Comisión Consultiva de que es importante aprovechar las sinergias logradas durante la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, en particular la organización de líneas de servicios que representan procesos administrativos íntegros en el Centro Regional de Servicios de Entebbe. La consolidación de la prestación de servicios en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales debería llevarse a cabo antes de que la iniciativa se extendiera a toda la Secretaría. El Grupo recuerda que la Asamblea General había puesto de relieve, en el párrafo 8 de la sección XIX de su resolución 70/248 A, que las futuras propuestas relacionadas con el modelo global de prestación de servicios, incluidas las propuestas presupuestarias relativas a los beneficios cualitativos y cuantitativos de la elaboración y aplicación del modelo, dependerían de la presentación por el Secretario General de planes claros de obtención de beneficios que contuvieran información concreta sobre los beneficios potenciales que habrían de alcanzarse, y, además, que la elaboración del modelo global de prestación de servicios se limitaría a la prestación de servicios de apoyo administrativo.

13. Se deben tener plenamente en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores con relación al modelo global de prestación de servicios. La Junta de Auditores destacó el hecho de que no se contara con una estrategia sobre el patrimonio inmobiliario mundial acordada y documentada ni con parámetros clave del rendimiento y datos sobre las tasas de ocupación, así como que había pruebas que demostraban que la Secretaría no tenía toda la capacidad necesaria para ofrecer las mejoras institucionales exigidas. Una de las preocupaciones del Grupo es que la Secretaría depende de empresas de servicios profesionales para ejecutar la mayoría de las iniciativas de mejora centralizadas, en particular en proyectos de gestión del cambio

organizativo como Umoja. Puede preverse que, si no se toman más medidas correctivas urgentes y amplias, ocurrirá lo mismo con las iniciativas de gestión del cambio como el modelo global de prestación de servicios.

14. El Grupo, consciente de que el modelo global de prestación de servicios propone la transferencia de funciones a los centros de servicios compartidos, tiene preocupaciones y dudas acerca de cómo la Secretaría velará por que se respete y mantenga el poder de decisión de las oficinas situadas fuera de la Sede, cuando se centralicen sus funciones, para que no se debilite su autoridad por una centralización excesiva. El Grupo desea recordar que un liderazgo firme y una gobernanza efectiva del proyecto son esenciales para que lo que es una iniciativa de transformación institucional compleja a nivel de todo el sistema tenga éxito. Por consiguiente, insta al Secretario General a que vele por que la elaboración del modelo incorpore mecanismos para la rendición de cuentas y la implicación del personal directivo superior con el fin de garantizar la consecución satisfactoria de los objetivos previstos. Por último, el Grupo sigue preocupado por la tendencia a excederse en los gastos de las iniciativas de gestión del cambio. Al tiempo que se reconocen plenamente las prerrogativas del Secretario General, en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización, la labor y los recursos de las Naciones Unidas deben canalizarse de manera adecuada hacia las prioridades definidas por los Estados Miembros y reafirmadas por la Asamblea General en el párrafo 4 de su resolución 71/6.

15. **El Sr. Abdallah** (Chad), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que la consolidación inicial de los servicios en seis ubicaciones, propuesta en el informe presentado ante la Comisión, frustra el propósito y el principio del modelo global de prestación de servicios y no conducirá a una reducción de los recursos necesarios para la prestación de servicios, puesto que entre esas seis ubicaciones se encuentran las más costosas. El Grupo, que tiene la convicción de que debe reconsiderarse el plan de establecer centros de servicios en los lugares de destino más costosos, confía en que la Comisión evalúe las opciones presentadas por el Secretario General y pregunte si las ubicaciones propuestas ayudarán realmente a la Organización a ahorrar y a reducir los gastos de funcionamiento. También está claro que el análisis de los resultados previstos incluido en el informe no es exhaustivo, lo que impide la extracción de conclusiones claras. El Grupo considera que ese enfoque no aportará beneficios cuantitativos útiles y

que se debería revisar la propuesta para presentar información más detallada.

16. El Grupo recuerda que la Asamblea General, en su resolución 70/248 A, reiteró que el modelo global de prestación de servicios debía limitarse a la prestación de servicios de apoyo administrativo y que la propuesta debía tener en cuenta la utilización de todas las infraestructuras existentes de las Naciones Unidas, incluso las situadas fuera de la Sede. Espera que, puesto que más del 70% de las misiones de mantenimiento de la paz tienen su sede en África, el grueso de la infraestructura para la prestación de servicios de apoyo también se sitúe en África. Asimismo, subraya la importancia de aprovechar las sinergias y la consolidación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno con los servicios de apoyo en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno antes de tratar de hacer extensivos esos arreglos a toda la Secretaría de las Naciones Unidas. Debemos estudiar todas las iniciativas de reforma en la Secretaría, ya que se verán naturalmente afectadas por la introducción de un modelo global de prestación de servicios. Es importante conocer si el informe del Secretario General examina atentamente las posibles repercusiones de un modelo global de prestación de servicios en el personal y en la cultura general de la Organización, así como las medidas de mitigación adoptadas.

17. El Grupo considera que el informe del Secretario General no cumple las exigencias de la Asamblea General porque no contempla un reajuste minucioso de todos los reglamentos, normas y procedimientos en un enfoque ascendente. Los esfuerzos proactivos para aprovechar al máximo las sinergias con las principales iniciativas de transformación institucional en curso de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular Umoja y la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, son esenciales.

18. **La Sra. Baumann** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que se acoge con beneplácito la visión del Secretario General de una Secretaría verdaderamente global que cumpla sus mandatos de la mejor manera posible, con el apoyo de los servicios administrativos que proporcionan lo que se necesita, cuando se necesita y donde se necesita. El objetivo primordial del modelo global de prestación de servicios debería ser proporcionar de manera eficaz y eficiente programas respaldados por servicios administrativos de alta calidad, oportunos y normalizados en toda la Secretaría. Las dos delegaciones desean destacar tres cuestiones para su examen.

19. En primer lugar, el objetivo del Secretario General de crear una Secretaría verdaderamente global debería ser más ambicioso y adoptar una perspectiva más amplia de las operaciones de las Naciones Unidas. Si el propósito es establecer un plan más coherente para apoyar la ejecución eficiente y eficaz de los mandatos, el modelo de prestación de servicios no puede disociarse de las actividades de los programas. Debería alentarse al Secretario General a que velara por esa armonización. El establecimiento de un modelo global de prestación de servicios también ofrece una oportunidad para revisar las estructuras organizativas que podrían estar anticuadas o resultar redundantes. En segundo lugar, es preciso abordar el hecho de hacer un mejor uso, siempre que sea práctico y viable, de las sinergias entre las estructuras de apoyo administrativo de la Secretaría de las Naciones Unidas y las de los fondos, programas y organismos especializados. A ese respecto, debería alentarse al Secretario General a que se basara en los centros de actividades y los centros de servicios compartidos existentes que aprovechan las economías de escala y cuentan con un historial demostrado de prestación de servicios de alta calidad. En tercer lugar, es importante asegurar una estrecha coordinación y sincronización con todas las iniciativas de reforma de la gestión en curso, en particular Umoja, la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones y las reformas de los recursos humanos, como los arreglos de movilidad. Es especialmente importante para la ejecución del modelo global de prestación de servicios que se vele por que los procesos de los Fundamentos y la Ampliación 1 de Umoja estén totalmente estabilizados y en funcionamiento.

20. Las dos delegaciones han tomado nota de la recomendación de la Comisión Consultiva de que el modelo global de prestación de servicios debería ponerse a prueba primero en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Nairobi y participarán de manera activa y constructiva en las consultas oficiosas sobre el mejor camino a seguir para ese importante proyecto.

21. **El Sr. De Preter** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de los países candidatos, Albania, Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, Armenia, Georgia y la República de Moldova, dice que los Estados miembros de la Unión Europea hacen hincapié en la importancia de elaborar un modelo global de prestación de servicios junto con los procesos de cambio en curso en las Naciones Unidas, en particular Umoja y la estrategia de tecnología de la información y las

comunicaciones, y apoyan el objetivo de crear una Secretaría verdaderamente global que esté en mejores condiciones para cumplir sus mandatos y cuente con el apoyo de los servicios administrativos que proporcionan lo que se necesita, cuando se necesita y donde se necesita. La Unión Europea está de acuerdo con la visión propuesta para el modelo global de prestación de servicios y acoge con agrado el informe del Secretario General, la información y las opciones que incluye y los progresos realizados en el desarrollo ulterior de las propuestas, que solicitó la Asamblea General en su resolución 70/248 A.

22. En los últimos bienios, los Estados Miembros han proporcionado recursos para importantes procesos de reforma, como Umoja y la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. El modelo global de prestación de servicios será un elemento esencial que agrupará esos procesos, creará sinergias y asegurará una prestación de servicios mejor y más rápida y eficiente con beneficios que podrán demostrarse en términos de calidad y cantidad. No cabe duda de que el modelo global de prestación de servicios y Umoja se reforzarán mutuamente: si bien Umoja estandariza y automatiza los procesos institucionales, el modelo global de prestación de servicios consolidará estructuras administrativas fragmentadas dentro y fuera de los lugares de destino. El modelo global de prestación de servicios es clave para cosechar los verdaderos beneficios de Umoja.

23. El objetivo general del establecimiento del modelo global de prestación de servicios, y del informe del Secretario General, que enuncia la visión general, la metodología, los fundamentos y los conceptos amplios de ese modelo, es concentrar los recursos en actividades sustantivas de primera línea que hagan que la Organización sea más eficaz y agilicen sus operaciones, no solo mejorando la calidad de la ejecución de los mandatos y atendiendo las necesidades actuales y futuras de la Secretaría, sino también liberando fondos, lo que puede traducirse en importantes ganancias en eficiencia. El modelo global de prestación de servicios debería maximizar los beneficios y evitar posibles duplicaciones y superposiciones, teniendo en cuenta el carácter particular y complejo del sistema de las Naciones Unidas. Por tanto, la Unión Europea subraya la necesidad de un enfoque verdaderamente global para todo el sistema. Se debería presentar un informe sobre los progresos a la Asamblea General, durante la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, sobre la base de la labor de un equipo especializado que esté bajo la dirección del nuevo Secretario General.

24. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) dice que, en los últimos diez años, el Secretario General ha demostrado un compromiso con las iniciativas para transformar la gestión, como Umoja, las IPSAS y la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, que equipan a las Naciones Unidas para su funcionamiento en el siglo XXI. Los Estados Miembros han destinado importantes recursos a esas reformas y la Secretaría ha destinado importantes esfuerzos a su aplicación. Si bien se ha empezado a obtener beneficios, es necesario seguir trabajando. El verdadero potencial de esas iniciativas estriba en que permiten a la Organización adoptar nuevas modalidades operativas más eficaces que pueden generar importantes ganancias en eficiencia. Si se ejecuta adecuadamente, el modelo global de prestación de servicios puede agrupar esas diversas iniciativas de transformación, permitiendo que las Naciones Unidas se ajusten a las prácticas institucionales modernas al simplificar y consolidar los servicios administrativos en toda la Secretaría y en los emplazamientos económicamente más ventajosos.

25. La utilización de información exhaustiva en tiempo real hará que la ejecución de los mandatos sea más eficiente y eficaz, gracias a factores como la mejora en materia de adquisiciones y gestión de activos. El Secretario General señaló las ventajas de dar prioridad a las necesidades de los clientes, los imperativos operacionales y los resultados, al mismo tiempo que se aseguraba de forma apropiada el control, la supervisión y la eficacia en función de los costos, e indicó que el entramado administrativo de la Secretaría estaba compuesto por unas 98 entidades independientes, lo que causaba confusión, redundancia y demoras administrativas. A través del modelo global de prestación de servicios, la Organización podrá incorporar la prestación de servicios a los centros de servicios compartidos y, de esa manera, adecuarse más a los objetivos, al tiempo que asegura una rendición de cuentas y una disciplina presupuestaria suficientes. Ello contribuirá al objetivo colectivo deseable: trasladar recursos de las prioridades administrativas y la prestación de servicios. Si bien hay muchos elementos de los informes del Secretario General y la Comisión Consultiva que merecen estudiarse y analizarse con atención, incluso después de que concluya el actual período de sesiones de la Asamblea General, en particular sobre cómo atender mejor las necesidades especiales de las operaciones sobre el terreno, es esencial que la Comisión proporcione el mandato y los recursos necesarios para el análisis y el desarrollo continuos del modelo global de prestación de servicios con el objetivo de que se pueda aprovechar

el potencial de las iniciativas de reforma a más largo plazo.

26. **La Sra. Hailu** (Etiopía) dice que su delegación está firmemente convencida de que el sistema de las Naciones Unidas debería tener las soluciones institucionales y los recursos necesarios para asegurar que sus diversas entidades operen de manera eficiente y cumplan sus mandatos. En consecuencia, espera que el modelo global de prestación de servicios alcance su potencial y logre los resultados previstos prestando apoyo a nivel de todo el sistema en los planos mundial, regional y local. La oradora recuerda las solicitudes de la Asamblea General, en la sección XIX de su resolución 70/248 A, de una propuesta detallada del Secretario General y planes de obtención de beneficios, y toma conocimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe relativo al marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/70/436) con respecto a la gestión racional haciendo hincapié en la eficacia y la eficiencia y a un modelo operacional específico para la Organización. La Comisión debe preguntarse cuáles son los beneficios del modelo y si el informe del Secretario General proporciona una respuesta. El informe no incluye un estudio de viabilidad claro ni un análisis específico de la relación costo-beneficio.

27. Puesto que toda recomendación relativa al emplazamiento de prestación global de servicios es fundamental, el estudio de ese emplazamiento debe ser amplio y detallado y basarse en datos empíricos sólidos. Debería informarse claramente a la Comisión de los motivos para dar preferencia a un determinado lugar de destino con respecto a otro y la elección debe tener un vínculo lógico y científico con el estudio realizado. Cabe señalar, sin embargo, que no existe actualmente ningún estudio de ese tipo. Si el objetivo del ejercicio es verdaderamente reducir los gastos, los lugares de destino más costosos no deberían ser la elección preferible, a no ser que haya un motivo muy convincente para ello. Deberían analizarse exhaustivamente la situación comparativa de los lugares de destino menos costosos con respecto a las ubicaciones más costosas propuestas, los hechos que dependen de los costos y un equilibrio adecuado de gastos y riesgos. La delegación de Etiopía desea refutar firmemente la utilización de la estabilidad como factor. En su opinión, los resultados de la evaluación de la ubicación incluidos en informe del Secretario General no son exhaustivos y desea ver análisis más detallados de la relación costo-beneficio e información de los costos asociados a una elección concreta.

28. La delegación de Etiopía no considera que el enfoque propuesto en el informe, a saber, la consolidación inicial de los servicios en seis ubicaciones para 2018-2019, entre las que se encuentran las más costosas, vaya a generar importantes beneficios cuantitativos; por tanto, debería examinarse de nuevo. Del mismo modo, se necesita una explicación detallada de los arreglos en materia de ubicación previstos para la fase 2 de la consolidación. La oradora desea saber si el número de ubicaciones iniciales aumentaría a más de las seis fijadas y, si así ocurriera, en qué metodología se basaría la selección.

29. El informe del Secretario General no proporciona información sobre cómo se atenderán las necesidades de los clientes de las entidades de la Secretaría, en particular de las comisiones regionales, que adopten el modelo global de prestación de servicios en su fase inicial. Eso plantea preguntas fundamentales, en particular sobre la manera de evaluar los criterios de selección y de establecer parámetros de referencia para la evaluación de una ubicación y sobre si se tendrán en cuenta la consideración primordial de ampliar las oficinas para acoger a más personal, la disponibilidad de transporte y los servicios médicos. La delegación de Etiopía planteará más preguntas durante las consultas oficiosas sobre el modelo global de prestación de servicios y espera que se reflexione seriamente sobre el fondo de la puesta en marcha de nuevas iniciativas de cambio antes de que se terminen de ejecutar las iniciativas anteriores. Desea reafirmar su compromiso de contribuir al éxito de los cambios que mejorarán la eficacia y eficiencia de todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas, pero considera que es bueno insistir en que los cambios contemplados arrojen resultados reales y los planes se apliquen de tal manera que permitan verificar empíricamente los resultados.

30. **El Sr. Mule** (Kenya) recuerda las solicitudes presentadas anteriormente al Secretario General por la Asamblea General acerca de la elaboración de la propuesta de un modelo global de prestación de servicios y dice que el informe que la Comisión tiene ante sí ha dejado lagunas y ha proporcionado información inadecuada en muchos aspectos y que es necesario seguir reflexionando sobre el tema. La delegación de Kenya considera que la ejecución por etapas de la consolidación de los servicios administrativos es una labor en curso y está a la espera de nuevas propuestas del Secretario General a ese respecto; desea especialmente saber cómo se realizará la selección de los dos centros de servicios propuestos para la segunda fase.

31. Tras señalar que la Organización lleva varios años aplicando reformas encaminadas a mejorar el

desempeño y la eficiencia, la delegación de Kenya expresa su apoyo a un entorno de aplicación que evite la duplicación y promueva las mejores prácticas y el aprendizaje a partir de la experiencia. También se hace eco de la opinión de la Comisión Consultiva de que es preferible adoptar un enfoque secuencial con respecto a una iniciativa de la magnitud del modelo global de prestación de servicios. Asimismo, desea poner de relieve que prestará apoyo a las iniciativas de reforma que refuercen las oficinas de las Naciones Unidas en el Sur Global.

Tema 146 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 (A/71/577 y A/71/671)

Tema 147 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (A/71/578 y A/71/671)

Tema 148 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/71/579 y A/71/671)

32. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), al presentar el informe final sobre la ejecución financiera del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/71/577), dice que los gastos finales para el período de liquidación del Tribunal ascienden a 5,8 millones de dólares en cifras brutas, lo que supone un aumento neto de 3,7 millones de dólares en cifras brutas respecto de la consignación inicial para el bienio 2016-2017, como resultado principalmente del incremento de las necesidades de gastos de personal. El Secretario General propone transferir ese aumento con cargo al presupuesto de 2016-2017 del Mecanismo Residual Internacional.

33. La oradora, al presentar los primeros informes sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (A/71/578) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/71/579) correspondientes al bienio 2016-2017, dice que el objetivo primordial de los informes es determinar los ajustes que es necesario hacer al final del primer año del bienio en curso como consecuencia de las variaciones en las tasas de inflación, los tipos de

cambio, los costos estándar y las tasas de vacantes utilizados para calcular las consignaciones iniciales. Las estimaciones revisadas relativas al Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia ascienden a 98,1 millones de dólares en cifras brutas, lo que supone un aumento de 2,3 millones de dólares respecto de la consignación inicial, como resultado de la depreciación del dólar de los Estados Unidos frente al euro y de ajustes de los costos estándar de los sueldos y gastos comunes de personal, compensados en parte por la disminución causada por las proyecciones de una tasa de inflación favorable y una mayor tasa de vacantes. Las estimaciones revisadas para el Mecanismo Residual ascienden a 135,7 millones de dólares en cifras brutas, lo que supone una disminución de 1,7 millones de dólares respecto de la consignación inicial, como resultado de los ajustes de los costos estándar de los sueldos y gastos comunes de personal y las tasas de inflación favorables, compensados en parte por un aumento causado por la variación de los tipos de cambio y las vacantes.

34. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/71/671), dice que, con respecto a la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la Comisión Consultiva ha observado con preocupación que el nivel final estimado de gastos para el bienio, de 5,8 millones de dólares, casi triplica el de la consignación para ese período. La Comisión Consultiva lamenta el nivel de los montos de paso a pérdidas y ganancias y sobrepagos, al considerar que en algunos casos podrían haberse evitado y que se deberían haber implantado medidas para garantizar su recuperación a tiempo antes de la liquidación del Tribunal y de la separación del personal. También lamenta que la Asamblea General no fuera informada de los motivos de la prórroga de la fase de liquidación del Tribunal y de los gastos superiores a los previstos hasta la publicación, en noviembre de 2016, del informe más reciente del Secretario General (A/71/577), a pesar de que la decisión de prorrogar el período de liquidación se había tomado mucho antes en el mismo año. Por norma, la información sobre cualquier dificultad importante encontrada por el Secretario General en la liquidación de las entidades de las Naciones Unidas debería presentarse a la Asamblea tan pronto se detecta esa dificultad con el fin de facilitar la aplicación de medidas correctivas y de proteger los recursos de la Organización.

35. La Comisión Consultiva ha observado la propuesta del Secretario General de transferir los gastos superiores a los previstos del Tribunal Penal

Internacional para Rwanda con cargo al presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. También ha observado las necesidades indicadas en los primeros informes sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

36. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo ha observado las opiniones sin reservas emitidas por la Junta de Auditores sobre los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2015 de los dos Tribunales y del Mecanismo Residual Internacional, así como los comentarios, observaciones y recomendaciones de la Junta. Es importante que se apliquen esas recomendaciones de manera oportuna.

37. Después de observar con preocupación las causas del incremento de los gastos finales previstos para la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Grupo desea hacer hincapié en que la experiencia adquirida en la planificación y ejecución del proceso de liquidación debería tenerse en cuenta en el futuro, en particular en lo relativo al respeto de las opiniones del personal directivo sobre el terreno. Todas las solicitudes de pago, en particular las referentes a los proveedores de servicios locales, deben liquidarse y todos los contratos de arrendamiento de instalaciones deben cumplirse. Con respecto a la propuesta de transferir el saldo restante de la liquidación al presupuesto del Mecanismo Residual, el Grupo pedirá aclaraciones en consultas oficiosas. Por último, el Grupo desea expresar su gratitud al Secretario del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por velar por la conclusión satisfactoria del mandato del Tribunal y al Secretario saliente del Mecanismo Residual, en particular por su contribución a la finalización y la ocupación de las nuevas instalaciones en Arusha (Tanzanía).

38. **La Sra. Iwatani** (Japón) dice que la delegación del Japón lamenta la magnitud de la diferencia entre los niveles inicial y final de las estimaciones de los gastos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y expresa su profunda preocupación por las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe sobre la cuestión de las previsiones erróneas, la gestión deficiente y la falta de control interno y rendición de cuentas. La delegación del Japón también lamenta que los significativos sobrepagos se hayan mantenido como una cuestión pendiente durante largo tiempo. Habida cuenta de su adhesión al estado de derecho y su apoyo a las actividades de los Tribunales, el Japón también cree que se precisa una

gestión administrativa y financiera adecuada durante la fase de liquidación, de modo que se tomen las medidas correctivas necesarias.

39. **El Sr. Podlesnykh** (Federación de Rusia) dice que la delegación de la Federación de Rusia está preocupada por el considerable aumento de los gastos de la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y atribuye esa situación en buena parte a la ineficacia de las medidas adoptadas por la Secretaría durante el proceso de liquidación. La delegación de la Federación de Rusia comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que las previsiones erróneas de las necesidades son un signo de gestión deficiente y de falta de control interno y rendición de cuentas. A pesar del claro mandato de terminar la liquidación al final de mayo de 2016, el funcionamiento del Tribunal se ha prorrogado dos meses más. Los motivos de esa prórroga deben analizarse exhaustivamente, de manera que se adquiera experiencia para el futuro. La superación considerable de los gastos finales aprobados no debe repetirse. La delegación de la Federación de Rusia confía en que la experiencia negativa de la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda se tenga plenamente en cuenta en el momento de la liquidación del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. Es fundamental que las normas y los procedimientos establecidos que rigen los recursos financieros y humanos de la Organización se respeten escrupulosamente durante ese proceso. Sería inaceptable que se produjesen duplicaciones de funciones o despilfarros de recursos presupuestarios durante el traspaso de competencias del Tribunal al Mecanismo Residual.

Tema 132 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (A/71/5 (Vol. I), A/71/5 (Vol. III), A/71/5 (Vol. IV), A/71/5 (Vol. V), A/71/5/Add.1, A/71/5/Add.2, A/71/5/Add.3, A/71/5/Add.4, A/71/5/Add.5, A/71/5/Add.6, A/71/5/Add.7, A/71/5/Add.8, A/71/5/Add.9, A/71/5/Add.10, A/71/5/Add.11, A/71/5/Add.12, A/71/5/Add.13, A/71/5/Add.14, A/71/5/Add.15, A/71/5/Add.16, A/71/331, A/71/331/Add.1 (Part I), A/71/331/Add.1 (Part II), A/71/331/Add.2, A/71/397, A/71/558 y A/71/669)

40. **El Sr. Mkumba** (Presidente del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores), al presentar los informes de la Junta de Auditores a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, dice que los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 se presentaron para su auditoría el 31 de mayo de 2016, dos meses después de la fecha prevista en el Reglamento Financiero y

Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, debido a dificultades relacionadas con la aplicación del sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales. Como resultado de ello, la Junta de Auditores emitió sus opiniones sobre los estados financieros en septiembre y octubre de 2016. Se emitieron opiniones sin reservas acerca de las 18 entidades abarcadas durante el período sobre el que se informaba. Nueve entidades, cuatro de las cuales habían registrado un déficit en 2014, notificaron que habían registrado un superávit en 2015. Nueve entidades informaron de que habían registrado un déficit en 2015 y, en el caso de seis de ellas, que habían obtenido un superávit en 2014, el déficit se había debido a la disminución de las aportaciones, el aumento del pasivo por terminación del servicio de sus empleados y la contabilización de la mayor parte de sus ingresos en el primer año del bienio. Todas las entidades han demostrado su solvencia en el sentido de que pueden hacer frente a su pasivo a largo plazo.

41. El pasivo en concepto de prestaciones de los empleados se redujo un 7%, de 11.340 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014 a 10.580 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015, como consecuencia de los cambios de las tasas de inflación y las tasas de descuento utilizadas en las valoraciones actuariales. El pasivo relativo a vacaciones no disfrutadas también disminuyó un 7%, de 770,61 millones de dólares en 2014 a 714,29 millones de dólares en 2015. A pesar de la disminución general, el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ha aumentado a causa de la revisión de la tasa de descuento para reflejar la reducción de la tasa de interés de los bonos a largo plazo del Gobierno de los Estados Unidos y los bonos empresariales. Las disminuciones no atenúan la necesidad de planes para financiar el pasivo, porque las hipótesis actuariales se actualizan sobre la base de los datos del mercado, de modo que, si los mercados fueran desfavorables, el pasivo podría resultar insostenible. Con el tiempo, se necesitarán más recursos para el pago del pasivo, por lo que sería difícil realizar esos pagos si una entidad redujera considerablemente sus programas o se clausurase.

42. A pesar de la tendencia actual de mejora en cuanto al cierre y la presentación de los estados

financieros desde la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), la implementación de Umoja retrasó la preparación de estados financieros correctos. Por ejemplo, en el caso de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I de los estados financieros, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), fue necesario realizar ajustes sustanciales antes de terminar los estados financieros.

43. La aplicación de la gestión de los riesgos institucionales por las entidades de las Naciones Unidas no es uniforme. La UNOPS ha elaborado un modelo de gestión de los riesgos y un plan de ejecución, pero aún no están completamente en funcionamiento; el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) no ha documentado su proceso de evaluación de los riesgos ni ha establecido planes de evaluación de los riesgos en materia de riesgos estratégicos y de fraude; y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) está realizando pruebas piloto de su enfoque y ha elaborado registros de riesgos pero no ha concluido los módulos de presentación de informes sobre riesgos. El ACNUR, el OOPS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se enfrentan a dificultades en la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales. En el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la aplicación no ha sido eficaz. Los progresos de las operaciones descritas en el volumen I se han desacelerado y no hay ningún plan para incorporar la gestión de los riesgos institucionales a nivel de toda la Organización, como había encomendado la Asamblea General.

44. La mayoría de las entidades, como el UNITAR, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ACNUR, la UNODC y el UNFPA, han elaborado procedimientos para la gestión de los asociados en la ejecución en las evaluaciones de la capacidad, la selección, el seguimiento y la evaluación del desempeño. No obstante, deben mejorarse la selección, el seguimiento y el cierre de los proyectos ejecutados por asociados en la ejecución. Se han producido retrasos reiterados en el cierre financiero de proyectos cuyas operaciones han terminado, tanto en el ámbito del PNUD, como en el del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el UNFPA y ONU-Mujeres. Se necesitan nuevas mejoras de los controles sobre los asociados en la ejecución de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

45. La Junta ha utilizado datos facilitados por los directivos de las entidades para examinar los enfoques de lucha contra el fraude y ha colaborado con las organizaciones de las Naciones Unidas para asegurar que la presentación de informes es coherente y que se tiene en cuenta la definición de presunción de fraude. Aunque el número de casos de fraude y de presunción de fraude notificados por el PNUD, el UNFPA, el ACNUR, la UNOPS, el OOPS y ONU-Mujeres aumentó entre 2014 y 2015, el valor de los casos de fraude notificados en 2015 fue de 4,64 millones de dólares, lo que equivale al 0,01% de los gastos totales de 34.945 millones de dólares registrados por las entidades en 2015. El hecho de que el UNFPA, el OOPS y ONU-Mujeres no puedan especificar si han logrado recuperar parte de las pérdidas por fraude indica que deben mejorar sus mecanismos de supervisión del fraude y presentación de informes al respecto. La UNOPS, la UNODC, ONU-Mujeres, las operaciones descritas en el volumen I, la División de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales carecen de estrategias adecuadas de lucha contra el fraude, a pesar de que cuentan con políticas en materia de fraude, imparten cursos de concienciación al respecto y han implementado mecanismos de supervisión y presentación de informes. Mediante el fortalecimiento de sus medidas de lucha contra el fraude, la Organización demostraría su adhesión a la lucha contra el fraude y su apoyo a las políticas y actividades de lucha contra el fraude. El nivel de fraude notificado es bajo en relación con la magnitud y la complejidad de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas y con el entorno de alto riesgo en el que se realizan. Las organizaciones del sistema recuperan importes relativamente pequeños de los autores de los fraudes y rara vez emprenden acciones legales contra ellos ante los órganos locales encargados del cumplimiento de la ley.

46. Es necesario seguir mejorando la gestión de recursos humanos. En algunas entidades, las evaluaciones del desempeño se retrasan o no se llevan a cabo en absoluto. En el UNFPA y en ONU-Mujeres, los titulares de contratos de servicios desempeñan funciones del personal básico o se les asignan funciones destinadas al personal de las Naciones Unidas. Algunas entidades han hecho esfuerzos para fortalecer sus funciones de recursos humanos. El ACNUR se ha comprometido a reducir un 5% el número de puestos de plantilla y de personal asociado, mientras que la UNODC está evaluando sus estructuras de clasificación de puestos para gestionar el riesgo de

deslizamiento de la estructura salarial, el equilibrio entre el personal superior y subalterno y las necesidades de personal en la actualidad y en el futuro. En el caso de las operaciones que figuran en el volumen I, la administración ha realizado escasos avances en la aplicación de la recomendación anterior de la Junta de que elaborara una estrategia de mediano a largo plazo y planes operacionales para la fuerza de trabajo, que deberían basarse en un examen de la estrategia de la Organización para determinar las carencias que pudieran existir en el número de funcionarios y sus categorías, conocimientos y habilidades (A/69/5 (Vol. I)).

47. Debe mejorarse la gestión de activos en algunas entidades. En el UNFPA, el manual de directivas y procedimientos de inventario no se ha actualizado para tener en cuenta el establecimiento del nuevo sistema de inventario. Al 31 de diciembre de 2015 se habían acumulado existencias por valor de 58,46 millones de dólares en almacenes del UNICEF y el Contralor del Fondo tardó entre 1 y 11 meses en aprobar las bajas en libros, de manera que se incurrió en gastos de almacenamiento evitables.

48. ONU-Hábitat, el OOPS, ONU-Mujeres y el UNFPA carecen de indicadores para supervisar los cambios de los gastos de la tecnología de la información y las comunicaciones. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está mejorando su comprensión de esos gastos con respecto a las operaciones que figuran en el volumen I y presentará a los Estados Miembros una previsión a cinco años revisada para la Secretaría, incluido el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que no se tuvo en cuenta en la previsión de 2015. Se necesita más información sobre los gastos reales y la situación de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de que la administración pueda establecer supuestos de planificación sólidos y presentar a los Estados Miembros opciones fundamentadas sobre la inversión en esas tecnologías. Aunque el valor contable neto de los equipos de tecnología de la información y las comunicaciones de las entidades ha disminuido de 276,87 millones de dólares en 2014 a 265,43 millones de dólares en 2015, principalmente debido a cambios de las amortizaciones y enajenaciones anuales durante el ejercicio, el valor contable neto de los programas informáticos (activos intangibles) ha aumentado de 73,17 millones de dólares en 2014 a 89,18 millones de dólares en 2015.

49. El cumplimiento de la política de adquisición anticipada de pasajes para viajes es esencial. El OOPS

no tiene una política en esta materia y, en consecuencia, la mayoría de los pasajes se reservan poco antes de las fechas de viaje. En el UNICEF, la tasa de cumplimiento solo es del 35%.

50. Únicamente el OOPS, el PNUD, el UNFPA, ONU-Mujeres y la Universidad de las Naciones Unidas tienen estrategias de gestión de activos que incluyen planes de inversión en mantenimiento. La recopilación de datos por parte de la Secretaría para poder elaborar una estrategia de gestión de bienes inmuebles aún se encuentra en sus primeras etapas. Si bien el OOPS y el UNFPA cuentan con fondos de amortización, otras entidades de las Naciones Unidas carecen de estrategias para sufragar los gastos de mantenimiento y mejora. La Secretaría ha mejorado la gestión de sus activos inmobiliarios a nivel mundial mediante el examen estratégico de la infraestructura, el módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja, la introducción de un lugar de trabajo flexible en Nueva York y la elaboración de directrices sobre la gestión de proyectos de infraestructura.

51. La Junta ha informado por separado sobre los proyectos de transformación institucional como el plan maestro de mejoras de infraestructura y Umoja. El compromiso con la reforma es firme y se han logrado avances en iniciativas impulsadas a nivel central, como las IPSAS, Umoja, la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y la revisión de los enfoques para la gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones, las adquisiciones, los recursos humanos y los bienes inmuebles. A menudo, esas iniciativas han registrado demoras y gastos superiores a los presupuestados y ha sido necesario que interviniera el personal directivo superior para reconducirlas. Para hacer el mejor uso posible de ellas, la Secretaría debe fijar una base de referencia para el desempeño operacional y adoptar una metodología de mejora continua.

52. De las 515 recomendaciones formuladas por la Junta con respecto a 2014 (o hasta junio de 2015 en el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas), se han aplicado plenamente 210 recomendaciones (el 41%), una tasa más baja que la de 2013, cuando se aplicaron plenamente el 49,6% de las recomendaciones. La tendencia a la baja cada vez más acentuada de la aplicación de las recomendaciones se debe, entre otras cosas, a exigencias relacionadas con Umoja y al tiempo necesario para cambiar determinadas políticas o introducir controles.

53. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), al presentar los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre los fondos y

programas de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 ([A/71/331/Add.1 \(Part I\)](#) y [A/71/331/Add.1 \(Part II\)](#)), dice que en los informes figura información adicional con respecto a las observaciones ya presentadas a la Junta. Para cada recomendación, en los informes también figura información sobre el estado de aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada de finalización y la prioridad asignada, así como información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones relativas a bienes anteriores que no se aplicaron plenamente. Los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas coinciden con la mayoría de las recomendaciones de la Junta y han hecho todo lo posible por asegurar el cumplimiento de la solicitud de la Asamblea General respecto de la aplicación de esas recomendaciones.

54. La oradora, al presentar el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 ([A/71/331/Add.2](#)), dice que la administración ha aceptado todas las recomendaciones de la Junta. Al 30 de junio de 2016, de las 166 recomendaciones presentadas a la Secretaría en los cuatro ejercicios económicos anteriores, el 54% se habían aplicado plenamente, el 33% estaban en vías de aplicación y el 14% habían sido archivadas por la Junta o superadas por los acontecimientos. En el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2015 ([A/71/558](#)), la Junta observó que, de las 515 recomendaciones formuladas hasta diciembre de 2014 (o hasta junio de 2015 en el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz), el 41% se habían aplicado plenamente, el 42% estaban en vías de aplicación, el 8% no se habían aplicado, el 4% habían sido superadas por los acontecimientos, el 3% se habían reiterado y el 2% habían sido archivadas. La tendencia a la baja cada vez más acentuada de la aplicación de las recomendaciones se debe a la necesidad de cambiar las políticas o introducir controles y a las demoras como resultado de múltiples proyectos de transformación institucional. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán de forma oportuna, se concederá a las recomendaciones principales la máxima prioridad. La administración se ha comprometido a aplicar plenamente las recomendaciones de la Junta, lo que mejorará la gestión de los recursos y la eficiencia de los fondos y programas de las Naciones Unidas.

55. **El Sr. Sene** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva ([A/71/669](#)), dice que la Comisión Consultiva lamenta que los estados financieros de 11 entidades se recibieran para su auditoría dos meses después de la fecha habitual de presentación, debido a problemas relacionados con la aplicación de Umoja. En consecuencia, la Junta no pudo presentar sus informes de auditoría de manera oportuna y en todos los idiomas oficiales de la Organización. La Comisión Consultiva espera que en el futuro los informes se presenten en los plazos establecidos, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, a fin de que haya un margen de tiempo suficiente para su examen por la Asamblea General.

56. La Comisión Consultiva ha observado que todas las entidades han recibido opiniones de auditoría sin reservas de la Junta. Sin embargo, también ha observado con preocupación que la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta ha seguido disminuyendo, en particular en Nueva York. Las recomendaciones pendientes de la Junta deben abordarse oportunamente y un mecanismo de seguimiento específico ayudaría a supervisar la aplicación. La Comisión Consultiva sigue preocupada por el hecho de que, una vez más, la Junta no haya podido ofrecer garantías de que las cifras relativas a los casos de fraude y presunción de fraude sean fiables, pero acoge con beneplácito la reciente publicación de un Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción y espera con interés las opiniones de la Junta sobre ese Marco en el contexto del volumen I de su próximo informe de auditoría.

57. Por último, recordando la observación formulada por la Junta en 2011 de que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas debería publicar directrices separadas para seleccionar y evaluar a los administradores de fondos externos, después de haber decidido considerar la decisión de selección como una decisión de inversión y no como un proceso de adquisición, y la indicación de la Junta de que esas directrices aún no se habían terminado en 2015, la Comisión Consultiva confía en que la Junta continuará sus actividades de seguimiento de la cuestión.

58. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo valora la función de supervisión externa de la Junta de Auditores, la continua alta calidad de sus informes y la elaboración por primera vez de un informe separado de la Junta sobre la Caja Común de Pensiones del

Personal de las Naciones Unidas. Sin embargo, el Grupo lamenta la demora de la preparación de los estados financieros, que ha dado lugar a un retraso en el examen de los informes conexos por la Asamblea General. El Grupo observa la contribución de Umoja a ese retraso y hace hincapié en la necesidad de que los estados financieros se presenten en el futuro de conformidad con el plazo establecido y con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

59. El Grupo observa que todas las entidades sometidas a auditoría han recibido opiniones de auditoría sin reservas y hace hincapié en la necesidad de que todas las entidades en cuestión mantengan los logros alcanzados, al tiempo que afrontan las deficiencias detectadas. Asimismo, celebra la conclusión de que todas las entidades han demostrado un buen grado de solvencia, pero expresa una profunda preocupación por la situación financiera del OOPS, que no tiene suficientes reservas de efectivo para hacer frente a su pasivo básico.

60. Aunque el Grupo ha expresado su preocupación por la disminución de la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular en el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz, en el período de auditoría más reciente en comparación con el período anterior, también ha reconocido que el período más reciente ha sido el primero en el que se han aplicado las IPSAS y que, por lo tanto, las tasas de aplicación podrían no ser directamente comparables. Sin embargo, subraya que todas las entidades deberían adoptar medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las recomendaciones de la Junta con prontitud y como cuestión prioritaria, y establecer mecanismos de rendición de cuentas con respecto a los retrasos en la aplicación.

61. El Grupo ha observado que algunas iniciativas de transformación institucional no se han planificado o aplicado debidamente en relación con sus objetivos. Algunas carecen de un plan claro de obtención de beneficios o han requerido una intervención considerable de personal directivo superior para encauzarlas de nuevo. En cuanto a la Secretaría, el Grupo desearía recibir información detallada sobre la metodología común para lograr beneficios por medio de Umoja y para evaluar los beneficios acumulados en términos de calidad y cantidad antes del despliegue de la Ampliación 2. En todas las entidades, la administración debería establecer un enfoque formal para gestionar los proyectos de transformación institucional en curso, incluido el establecimiento de planes de obtención de beneficios y plazos de ejecución claros, justificables y cuantificables. El

Grupo ha tomado nota de la información sobre la gestión de viajes en el UNICEF, el OOPS y otras entidades, pero desea recibir más información durante las consultas oficiosas sobre los gastos de viaje, las políticas existentes y el cumplimiento de esas políticas en todas las entidades.

62. El Grupo acoge con beneplácito los esfuerzos de las entidades, incluida la Secretaría de las Naciones Unidas, para desarrollar marcos sobre fraude, presunción de fraude y corrupción. Cree firmemente que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación es la más indicada para elaborar orientaciones con el fin de lograr la aplicación coherente de esas políticas en todas las entidades y desea estudiar más esa cuestión durante las consultas oficiosas.

63. El Grupo está de acuerdo con la opinión de la Comisión Consultiva de que se necesita un mecanismo de intercambio de información que funcione correctamente y abarque a los asociados en la ejecución para aplicar las mejores prácticas y la experiencia adquirida de manera más eficaz. Solicitará aclaraciones durante las consultas oficiosas sobre las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias detectadas por la Junta en varias entidades, como el Mecanismo Residual Internacional, el ACNUR, el UNICEF y el OOPS. Asimismo, durante las consultas oficiosas, hará un seguimiento de cuestiones específicas de interés, incluidas la gestión del presupuesto, la gestión de activos y las adquisiciones en varias entidades, en particular la Secretaría de las Naciones Unidas, el UNICEF, el ACNUR y la Universidad de las Naciones Unidas, así como en Umoja y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, a fin de comprender mejor qué medidas se han adoptado para evitar que se repitan las deficiencias.

64. **La Sra. Pilleri** (Observadora de la Unión Europea) dice que el retraso en la publicación del informe de la Comisión Consultiva es lamentable. La presentación oportuna y simultánea de toda la documentación necesaria en todos los idiomas oficiales es clave de cara a mantener la inclusividad y la transparencia del proceso para llegar a un acuerdo.

65. La Junta de Auditores, a través de sus informes de alta calidad y sus útiles recomendaciones, ha contribuido a desarrollar un sistema de las Naciones Unidas más eficaz en función del costo y más transparente, así como a lograr una mejor gobernanza y una gestión financiera y operacional más eficiente en la Organización. Las opiniones sin reservas de la Junta de Auditores han proporcionado a los Estados Miembros evaluaciones independientes sobre el uso que se da a

los recursos que aportan. La Unión Europea está de acuerdo con la Junta en que la disminución de la tasa de aplicación de sus recomendaciones es motivo de preocupación e insta al Secretario General a velar por su aplicación plena y oportuna.

66. Si se aplicasen de manera plena y eficaz, los proyectos de transformación y de modernización institucionales en curso —en particular las IPSAS, Umoja y el modelo global de prestación de servicios— mejorarían la transparencia, la eficiencia y la relación costo-eficacia. Si bien encomia a la Secretaría por el logro de la aplicación mundial de Umoja en 2015, la Unión Europea está preocupada por la observación de la Junta de que la administración todavía no está utilizando del todo las nuevas plataformas para mejorar la toma de decisiones de gestión y lograr las mejoras prometidas en cuestiones financieras y de prestación de servicios. También está de acuerdo con la Junta en la necesidad de un enfoque más armonizado de la transformación institucional en toda la Organización, un plan general para la gestión de los riesgos institucionales, cuyos avances son insuficientes, y un aumento de la eficiencia y la orientación estratégica de la gestión de los recursos humanos en la Organización, ya que su fuerza de trabajo es clave.

67. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) dice que la labor de la Junta permite que los Estados Miembros se beneficien de una supervisión especializada de todo el sistema, que proporciona una visión de las dificultades y progresos de las entidades de las Naciones Unidas en esferas como el rendimiento financiero, la gestión de los recursos, la planificación de la fuerza de trabajo, los riesgos institucionales y las iniciativas de lucha contra el fraude. Esa supervisión es fundamental para velar por que la Organización funcione de manera eficaz y eficiente y siga prestando servicios fundamentales y necesarios en todo el mundo. Las opiniones de auditoría sin reservas emitidas son un indicio de que los Estados Miembros pueden estar seguros de la integridad de los estados financieros y de la solidez de la situación financiera de la Organización.

68. La delegación de los Estados Unidos acoge con beneplácito las conclusiones generales de la Junta, en particular la necesidad de centrarse en aplicar y aprovechar las nuevas plataformas e iniciativas para apoyar la mejora de la adopción de decisiones y lograr los progresos financieros y de prestación de servicios prometidos. Sin embargo, para que la Organización pueda medir sus propios progresos, debe establecer una base de referencia del desempeño presente y utilizar los nuevos instrumentos para gestionar mejor los recursos y resultados.

69. La delegación de los Estados Unidos también acoge con beneplácito la publicación de un Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción, pero observa la conclusión de la Junta de que los niveles generales de fraude y de presunción de fraude en las operaciones de mantenimiento de la paz y en seis fondos y programas principales han aumentado desde 2014. Si bien ese aumento podría deberse a la mejora de los mecanismos de presentación de informes, la delegación de los Estados Unidos está de acuerdo con la Junta, la Comisión Consultiva y la Dependencia Común de Inspección en que la cifra de casos de fraude que no se notifican o no se detectan probablemente sea elevada, ya que el número de casos notificados en el sistema de las Naciones Unidas es desproporcionadamente bajo. Todas las entidades de las Naciones Unidas deberían desarrollar sistemas para prevenir y detectar el fraude, y adoptar un enfoque dinámico en ese sentido.

70. Es fundamental que las Naciones Unidas incorporen las recomendaciones de la Junta en su funcionamiento cotidiano. Al hacerlo de manera oportuna, la Organización podría mejorar considerablemente la supervisión de las actividades y la prestación de servicios para algunas de las personas más vulnerables del mundo.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.